



Fecha: 07 de junio de 2018

INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PROCESO N° CHL/IC/081/2018

País: Chile

Nombre de la Consultoría: “Consultor/a de apoyo en materias de Recursos Humanos Municipales para la elaboración de las propuestas de nuevas estructuras y plantas municipales en el marco de la Ley N° 20.922, de las municipalidades del proyecto”.

Nombre del Proyecto: Proyecto N° 99896 “Apoyo a la instalación de la nueva estructura organizacional de los municipios e instancias para el diálogo y reflexión pública subnacional”.

Duración de la consultoría/servicios: 16 semanas desde la fecha de la firma del contrato.

Agradecemos a los interesados hacer llegar su propuesta financiera y los documentos solicitados al correo electrónico licitaciones.cl@undp.org a más tardar el **jueves 21 de junio de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **POSTULACIÓN A PROCESO N° CHL/IC/081/2018**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por correo electrónico a consultas.cl@undp.org, a más tardar el **miércoles 13 de junio de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **CONSULTAS A PROCESO N° CHL/IC/081/2018**. PNUD responderá el **jueves 14 de junio de 2018**.

Los antecedentes por correo electrónico están limitados a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

Este proceso está dirigido para ser adjudicado por una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.

1. ANTECEDENTES

Favor remitirse a los Términos de Referencias, **punto II**.

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO (ver punto IV de los Términos de Referencias)

El objetivo general de la consultoría es asistir técnicamente en materias de Recursos Humanos y Plantas Municipales requeridas para el cumplimiento de la ley N° 20.922, al consultor/a y el “Equipo de trabajo municipal” de cada una de las municipalidades del proyecto, para la **elaboración de las propuestas de Diseño Organizacional, Plantas municipales y Reglamento organización interna y reglamento que fija y/o modifica la planta municipal**.

Los objetivos específicos son los siguientes:



- a) Asistir técnicamente (interpretar, apoyar conceptual sobre plantas municipales y definir procedimientos y ejemplos para ejercicio de encasillamiento municipal) al consultor/a y los equipos de trabajo de cada una de las municipalidades participantes de esta de esta etapa.
- b) Apoyar y asesorar al consultor/a y el equipo de trabajo municipal de cada municipio, para desarrollar y cumplir con los requerimientos de Recursos Humanos y Plantas municipales necesarios para la elaboración de las propuestas de diseño Organizacional, Plantas municipales y Reglamento organización interna y reglamento que fija y/o modifica la planta municipal.
- c) Desarrollar procedimientos, métodos, análisis de escenarios posibles y ejemplos de encasillamientos, todo dentro de los requerimientos establecidos por la ley 20.922. Entregando una guía metodológica que considere conclusiones, criterios y aplicación práctica (procedimientos, métodos, análisis de escenarios y ejemplos de encasillamientos).

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Se requiere contratar a un consultor(a) que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Profesional del área de la Administración, carrera de al menos 10 semestres, con postítulo y/o posgrado en materias de Gestión de Personas y/o Recursos Humanos para el sector público o privado.
2. Experiencia en trabajo municipal como Director de Administración y Finanzas, Director o Jefe de Recursos Humanos, Director de Control y/o Administrador Municipal.
3. Experiencia como consultor/a o asesor/a en materias de Recursos Humanos Municipales y/o Plantas Municipales, desempeñadas en el nivel Central y/o Subnacional.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS

Para la presentación de la propuesta, los consultores individuales deberán remitir:

- i. Anexo I – Carta del oferente al PNUD, confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (IC); y Anexo II – Oferta Financiera y desglose de los costos que respaldan la propuesta financiera (todo incluido) (**Firmados**).
- ii. Anexo III – Currículum ingresado en Formulario P11 (**firmado**), incluyendo al menos 3 (tres) referencias (con teléfonos y e-mails).
- iii. Currículum Vitae en formato libre.
- iv. Anexo IV – Declaración jurada simple (**Firmada**).

5. PROPUESTA FINANCIERA

Todo incluido

La propuesta financiera deberá especificar una suma global fija y la estructura de pagos. Para facilitar la comparación de propuestas financieras, se deberá incluir un desglose de los costos por componentes (incluyendo viajes, viáticos y días de trabajo) y un desglose de costos por entregables. Los pagos deben realizarse contra entrega de productos entregables. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como Anexo II – Oferta Financiera.

La oferta deberá presentarse en Pesos Chilenos.

6. EVALUACIÓN

Análisis acumulativo

La adjudicación del contrato se hará al consultor cuya oferta haya sido evaluada y determinada:

a) la más alta puntuación de un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares y propuesta técnica.

Siendo el puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos, sólo accederán a la segunda etapa aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos o más en la etapa de revisión curricular, y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OEm / OE_i]$$

donde,

PE_i - Puntaje Económico del consultor i

OEm - Menor oferta económica

OE_i - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde

PF_i - Puntaje Final del consultor i

PT_i - Puntaje Técnico del consultor i

PE_i - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al candidato/a con el mayor puntaje final ponderado.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de “Criterios de Evaluación” detallada en los Términos de Referencia.

ANEXOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

ANEXO I – CONFIRMACIÓN DE INTERÉS Y DISPONIBILIDAD

ANEXO II – PROPUESTA FINANCIERA



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO III – FORMULARIO P11

ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO V – CONTRATO MODELO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO